

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7211 *Procedimiento ordinario 107/2016*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 107/2016** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a ILSE PATRICIA ENGLER LAPETINA contra LOWCOSTHOLIDAYS SPAIN SL en materia de CANTIDADES, se ha dictado por S.S^a. Sentencia nº 284/2017 de fecha 20/06/2017, cuyo FALLO se relaciona:

“FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias del sindicato USO- Illes Balears, representado por el Letrado D. Carles Juanes Sitjar, en defensa de los intereses de su afiliada D^a. ILSE PATRICIA ENGLER LAPETINA, contra LOWCOSTHOLIDAYS SPAIN, S.L., con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a LOWCOSTHOLIDAYS SPAIN, S.L. a abonar a D^a. ILSE PATRICIA ENGLER LAPETINA la cantidad de 2.762,33 € más 388,24 € en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOWCOSTHOLIDAYS SPAIN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

